



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**



Russell Bedford
taking you further

Evaluación de Consistencia y Resultados Por el ejercicio fiscal 2022

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN)

San Francisco de los Romo
Informe final



INTERNATIONAL
Accounting

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de la Evaluación de **Consistencia y Resultados**, practicada al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Estado de Aguascalientes, cumple con el objetivo general de proveer información que ayude a identificar los principales hallazgos y recomendaciones sobre la congruencia en el establecimiento de un diagnóstico, la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario para el logro de resultados.

Dicho fondo emana del Ramo Federal 33, que nace con la reforma de 1997 a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada por el Poder Legislativo para entrar en vigor en 1998. Con esta reforma se adiciona el capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales. La razón de creación de este Ramo fue apoyar “a la redistribución de funciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas”. Sin embargo, fue hasta la reforma realizada en 2006 que se establecieron los ocho fondos que continúan vigentes hasta ahora.

Cabe señalar que los recursos de este Fondo estarán destinados a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenen las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

La evaluación de **Consistencia y Resultados** se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en las respuestas brindadas por los enlaces designados por la dependencia, y a quienes se les aplicaron los cuestionarios por parte de los evaluadores externos a cada uno de ellos. Se tomó en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia vigentes de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los cuestionarios aplicados por los evaluadores externos contienen cincuenta y una preguntas, y atienden a lo dispuesto por los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por dicho Consejo.

La evaluación se encuentra dividida en seis temas y 51 preguntas de la siguiente manera:

Tema II. Diseño del programa (preguntas 01 a la 13)

En este capítulo se presentan las características generales y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender. Se obtuvieron **24 de 36** puntos posibles (**66.67 %**).

Tema III. Planeación y Orientación a Resultados (preguntas 14 a la 22)

En este capítulo se describen los elementos de la planeación, destacándose la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo. Se obtuvieron **12 de 24** puntos posibles (**50 %**).

Tema IV. Cobertura y Focalización (preguntas 23 a la 25)

En este capítulo se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar a la población objetivo. Se obtuvieron **3 de 4** puntos posibles (**75 %**).

Tema V. Operación (preguntas 26 a la 42)

En este capítulo se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable. Se obtuvieron **36 de 48** puntos posibles (**75 %**).

Tema VI. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)

En este capítulo se analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de este. Se obtuvieron **4 de 4** puntos posibles (**100 %**).

Tema VII. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)

Finalmente, en este capítulo se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin. Se obtuvieron **3 de 20** puntos posibles (**15 %**).

Por lo anterior la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 82 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 60.29%.

De las respuestas que se analizaron, derivadas de cada uno de los cuestionarios aplicados, es importante destacar que treinta y cuatro preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) de respuesta, al que se debe adjuntar evidencia documental y enmarcarse en un determinado nivel de respuesta del uno al cuatro; mientras que, diecisiete preguntas deben sustentarse con evidencia documental que no incluye un determinado nivel de respuesta.

Derivado de lo anterior a continuación se presentan los principales hallazgos de la Evaluación:

- La entidad ejecutora cuenta con un documento diagnóstico del Fondo a nivel local, en él es posible identificar las causas y efectos del problema, también incluye la definición de la población potencial y objetivo y mecanismos definidos para su selección, únicamente se omite la definición del problema central. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.

Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la federal, misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y Fichas de Indicadores de Desempeño en las cuales se incluye el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sólo carecen de línea base y comportamiento.

- Se cuenta con un plan de acción, la MIR. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional, no se conocen los montos y tipos de apoyos, ni las características socioeconómicas de los beneficiados ya que estos son dependencias municipales.

Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, ninguno de los ASM de la evaluación inmediata anterior ha sido completamente solventados.

- Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.
- Con relación a la operación del Fondo, buena parte de los procedimientos y sus mecanismos de verificación se encuentran debidamente documentados y registrados; sólo no se documentan el mecanismo de verificación y el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.
- La entidad ejecutora solicita un posicionamiento institucional para conocer el grado de satisfacción de las dependencias atendidas, no se inducen las respuestas, corresponde a las características de los beneficiarios y sus resultados son representativos al solicitarse a la totalidad de las dependencias beneficiarias.
- Respecto de la información presentada se documenta que a nivel de Fin y de Propósito se da seguimiento a los resultados con los indicadores de la MIR, sin embargo, los resultados no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.

En suma, se determinaron las siguientes consideraciones:

Apartado	Observación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del ASM
Diseño	La población que tiene el problema, así como las características están definidas, sin embargo, se omitió definir el problema	Definir la problemática central e incluirla en su Programa Presupuestario	Ejecutores del Fondo
	No se documenta la evidencia teórica o empírica de los efectos positivos atribuibles al Fondo.	Documentar evidencia teórica o empírica nacional o internacional que sirva de sustento de la intervención del Fondo e incluirla en el Programa Presupuestario.	Ejecutores del Fondo
	Las Fichas de Indicadores de Desempeño carecen de línea base y comportamiento del indicador.	Establecer en las Fichas de Indicadores la línea base y comportamiento de los indicadores.	Ejecutores del Fondo
	No se conoce plenamente quienes reciben los apoyos del Fondo.	Incluir en su Programa Presupuestario un Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FORTAMUN por Unidad Administrativa a modo de padrón de beneficiarios.	Ejecutores del Fondo
		Documentar los mecanismos para depurar y actualizar el padrón.	Ejecutores del Fondo
	Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, esta es la federal	Elaborar una MIR del fondo a nivel local, con metas locales.	Ejecutores del Fondo
Planeación	El Anexo 7 sólo muestra información de la evaluación practicada en 2022	Agregar al Anexo 7 la información correspondiente a las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.	Ejecutores del Fondo
	Ningún ASM se encuentra solventado.	Dar seguimiento y solventar los ASM.	Ejecutores del Fondo
	Sólo se identifican los ASM de la evaluación anterior.	Completar el llenado del Anexo 9 con todos los ASM de los últimos tres años que no han sido solventados.	Ejecutores del Fondo
	Por las características del fondo no es posible recabar información socioeconómica de los beneficiarios.	Incluir en su Programa Presupuestario las características específicas de las dependencias beneficiarias y no beneficiarias.	Ejecutores del Fondo
Cobertura	No se mantiene una sola población potencial, en el Programa Presupuestario se presenta a la totalidad de la población del municipio, mientras que el anexo 10 contabiliza como población potencial a 4 dependencias.	Definir la población potencial y mantenerla en todos los documentos.	Ejecutores del Fondo
Operación	Se cuenta con procedimientos para la selección de los beneficiarios, sin embargo, no se documenta su sistematización.	Documentar la sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios.	Ejecutores del Fondo
	No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la	Incluir en su Programa Presupuestario un Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FORTAMUN por	Ejecutores del Fondo

	demanda de apoyos y características de los solicitantes.	Unidad Administrativa a modo de padrón de beneficiarios.	
	No se documenta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Documentar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Ejecutores del Fondo
	El mecanismo para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes no se encuentra documentado.	Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Ejecutores del Fondo
Medición	Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, los resultados son directamente extraídos de la MIR federal.	Agregar los resultados de un MIR local.	Ejecutores del Fondo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ÍNDICE

Nombre	Paginas
Resumen Ejecutivo	1-4
Introducción	6
I.- Características del programa	7-8
Evaluación del Programa Presupuestario o Fondo:	
Capítulo II Diseño	9-21
Capítulo III Planeación y Orientación a Resultados	22-30
Capítulo IV Cobertura y Focalización	31-33
Capítulo V Operación	34-50
Capítulo VI Percepción de la Población Atendida	51
Capítulo VII Medición de Resultados	52-59
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60-63
Conclusiones	64-66
Bibliografía/Glosario de términos	67-68
Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	69
Anexos	70-102
Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados.	103

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 señala que *los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*. De modo que, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México.

Por otro lado, en su artículo 85, fracción I, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. De la misma manera, en su artículo 110, fracciones I, II y IV, se especifica que las evaluaciones tendrán como finalidad verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Derivado de lo anterior, la **Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo** (SEPLADE) solicitó el servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) a fin de dar cumplimiento tanto a la normatividad aplicable, como a lo mandado en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal (PAE). Este contempla principalmente, entre otros objetivos, articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, tomando como elemento relevante el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Dicho PAE 2023 señala que se llevará a cabo una ECyR al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** el cual tiene como principal destino, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo siguientes puntos:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El trabajo de los evaluadores externos se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por la entidad ejecutora, mismos que proporcionaron información y documentación oficial que consideraron pertinente; así como dando respuesta a un cuestionario de cincuenta y una preguntas, divididas en seis apartados, ello conforme al Modelo de Referencia para la ECyR establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La citada metodología establece que el informe debe atender un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa. Por su parte, los criterios generales para responder dicho cuestionario se basan en preguntas específicas, de las cuales 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental. Además, se incorporan anexos y formatos con las características generales del Fondo, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1). IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

En 1992 inicia el proceso de descentralización de los recursos económicos del gobierno federal hacia los gobiernos locales, primero, con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a fin de instrumentar la política social acciones con los gobierno estatales y municipales para superar las condiciones de marginalidad y pobreza, acciones que se realizaban, entonces, con recursos del Ramo 26 *Solidaridad y Desarrollo Regional* que cambiaría a *Superación de la pobreza*.

Con la reforma de 1997 se adición del capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal y se crea el Ramo General 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, mismo que se incorporaría al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998, con ello iniciaba el proceso de descentralización del gasto público federal. Al Ramo General 33 lo integraban programas y recursos que anteriormente se ejercían por medio de los Ramos 12, 25 y 26.

La propuesta del ejecutivo federal para la adición del capítulo V de la LCF consideraba únicamente tres fondos, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, este último dividido para la Infraestructura Social Estatal y para la Infraestructura Social Municipal. La Comisión Dictaminadora amplió esta propuesta y adicionó dos fondos, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). De esta forma y por iniciativa del poder legislativo nace el FORTAMUN a fin de fortalecer las haciendas municipales,

El mecanismo de distribución se encuentra señalado en el artículo 36 de la LCF que a la letra señala:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento

Por su parte el artículo 38 de la misma ley señala que la distribución del fondo será directamente proporcional al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa de acuerdo con la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; a su vez los estados distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios, igualmente, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio.

Mientras que el artículo 37 menciona que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

2). PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER.

De conformidad con los documentos normativos entregados por la Entidad Ejecutora responsable de implementar el Fondo, este fue el problema identificado:

PROBLEMA IDENTIFICADO
No disponible dentro de los documentos entregados

3). METAS Y OBJETIVOS NACIONALES A LOS QUE SE VINCULAN.

El FORTAMUN es congruente con los ejes de la Política Nacional, pues se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, específicamente con:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
Eje 1. Política y Gobierno
OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.
ESTRATEGIA: 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
Eje 1. Economía
OBJETIVO GENERAL: Mantener finanzas sanas.

4). DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE.

Después de realizar un análisis conjunto de la evidencia documental proporcionada, se precisa lo siguiente:

FORTAMUN

Objetivo
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que el municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos federales transferidos.
Bienes y servicios
No identificable en los documentos entregados

5). IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

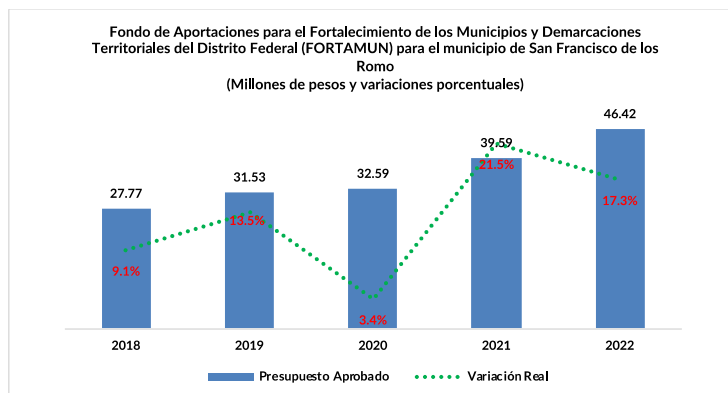
FORTAMUN	
Población Potencial	La población del municipio
Población Objetivo	La Administración Pública Municipal, En específico se beneficia a las siguientes áreas y/o dependencias de la administración pública municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. • Departamento de Protección Civil. • Dirección de Finanzas y Administración. • Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

6). COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN:

El Fondo cuenta con una cobertura en el municipio de San Francisco de los Romo.

7). PRESUPUESTO APROBADO.

Las Aportaciones Federales tienen como marco normativo la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos; para tal efecto, la asignación del FORTAMUN para el Municipio de San Francisco de los Romo se presenta a continuación:



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

8). PRINCIPALES OBJETIVOS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.

El Fin, Propósito y Componentes del Fondo se pueden identificar en la MIR proporcionada por la entidad ejecutora. De esta manera, los objetivos se describen a través de la siguiente tabla:

NIVEL	OBJETIVO (RESUMEN NARRATIVO)
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
COMPONENTES	1. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos 2. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

9). VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

Como resultado del análisis se realizó una valoración final en el que se obtuvo una calificación global de **2.54**, de cuatro puntos máximo (**60.29 % de 100 %**), lo que significa que en general el Fondo se implementa para dar cumplimiento con el objetivo planteado (Ver resultados y los FODA).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Sin embargo, **la calificación es cero al no cumplir los criterios establecidos.**

Justificación:

Al respecto la entidad ejecutora presentó el documento *Programa Presupuestario FORTAMUN 2022* que es un documento diagnóstico vasto sobre el Fondo en el municipio, define la población que tiene el problema, y señala que se revisará y actualizará el documento por lo menos una vez al año, sin embargo, omite definir el problema o necesidad.

FORTAMUN	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	La población potencial beneficiaria es el total de habitantes del Municipio de San Francisco de los Romo: 61 mil 997 habitantes.
Problemática central	No disponible dentro de los documentos entregados
Magnitud del problema	No disponible dentro de los documentos entregados

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

El documento *Programa Presupuestario FORTAMUN 2022* engloba y define las características del problema, entre ellas la insuficiencia de recursos en la Hacienda Pública Municipal; se identifica la población potencial como el total de habitantes del municipio y como población objetivo 4 áreas del gobierno municipal; la ubicación geográfica es el territorio municipal; y señala que se revisará y actualizará el documento por lo menos una vez al año.

Causas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • Reducida cantidad de contribuyentes en el Municipio • Impuntualidad o ausencia de pago de obligaciones. • Tarifas de recaudación por debajo de la media Estatal. • Alto índice de reportes en materia de Seguridad Pública. • Alto índice de incidentes de reacción inmediata. • Falta de oportunidades educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja recaudación en la Hacienda Municipal. • Bajo porcentaje de contribuyentes cumplidos. • Tarifas de cobro por debajo de la media Estatal. • Alta incidencia en faltas administrativas. • Alto índice de reportes de reacción inmediata. • Deserción escolar.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 2** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora presenta únicamente un marco legal de actuación, al respecto se menciona: el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que señala el destino que se puede dar a los recursos del fondo; el artículo 115 constitucional, fracciones III y IV que describen las funciones que tienen a su cargo los municipios y la libertad de administrar la hacienda pública, respectivamente; y el artículo 21 que enuncia y delimita las funciones de seguridad pública.

En los dos ordenamientos legales se menciona la justificación del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, sin embargo, ninguno de estos dos documentos contiene evidencia de los efectos positivos atribuibles al FORTAMUN ni menciona la existencia de evidencia de que la intervención es más eficaz que otras alternativas para atender la problemática.

ASM:

Documentar evidencia teórica o empírica nacional o internacional que sirva de sustento de la intervención del Fondo e incluirla en su documento rector.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

En el documento *Programa Presupuestario FORTAMUN 2022* presentado por la entidad ejecutora se establece como objetivo del Fondo «Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que el municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos federales transferidos» mientras que en la MIR federal se establece que «Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas». De forma que se puede determinar que hay conceptos comunes y el logro del propósito del fondo a nivel local contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en la MIR federal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La información presentada fue la siguiente:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje 1. Política y Gobierno

OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

ESTRATEGIA: 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

Eje 1. Economía

OBJETIVO GENERAL: Mantener finanzas sanas.

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA 2020-2024

6. Objetivos prioritarios

6.1 Relevancia del objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

6.2 Relevancia del objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad evaluada señala estar alineada a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 16 y 4.



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

En el documento *Programa Presupuestario FORTAMUN 2022*, apartados 2.2 y 2.3 el Municipio de San Francisco de los Romo define de la manera siguiente las poblaciones potencial y objetivo:

POBLACIÓN POTENCIAL	CUANTIFICACIÓN
La población del municipio	61,997 personas
POBLACIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN
La Administración Pública Municipal, En específico se beneficia a las siguientes áreas y/o dependencias de la administración pública municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. • Departamento de Protección Civil. • Dirección de Finanzas y Administración. • Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario. 	4 dependencias

También el documento *Programa Presupuestario FORTAMUN 2022* se señala que se revisará y actualizará el mismo por lo menos una vez al año.

En el Anexo 1 la entidad ejecutora presenta los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal como metodología para la cuantificación de la población objetivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 1** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

El Programa Presupuestario FORTAMUN 2022 de San Francisco de los Romo establece como padrón de beneficiarios del fondo a las dependencias y/o entidades municipales que se apoya con el fondo definiéndola en su apartado 2.3. Población o Área de Enfoque Objetivo; sin embargo, no se menciona el apoyo otorgado, no se muestra de una forma sistematizada ni es posible saber si se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, el Municipio de San Francisco de los Romo destina los recursos recibidos del FORTAMUN a cuatro dependencias de la administración pública únicas beneficiarias del fondo, por lo que no es posible la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada en el Anexo 3 y en la Matriz de Indicadores para Resultados se cuenta con los siguientes resúmenes narrativos.

Nivel	Resumen narrativo
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
COMPONENTES	1. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	2. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
ACTIVIDADES	1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	2. Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

Es posible observar que el Municipio no cuenta con una MIR propia, sino que únicamente cuentan con la MIR federal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

Del Anexo 4 *Indicadores* y del Anexo 14, se obtiene que los nueve indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas; para los nueve indicadores hace falta línea base y comportamiento del indicador. Con todo ello se obtiene que el 75% de las Fichas Técnicas tiene las características establecidas en la presente pregunta. Respecto de los criterios CREMA se considera que los indicadores no son adecuados para medir el fondo a nivel local pues son todos de la MIR federal con metas nacionales y no locales.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

Fue posible determinar que las metas de los indicadores cumplen con las tres características señaladas para todos los niveles de la MIR, sin embargo, es conveniente señalar nuevamente que la MIR presentada es la federal y se debe proporcionar una MIR a nivel local con metas locales.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno señala como complementarios los programas siguientes.

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024:	Gobierno Federal	Financiamiento y banca de desarrollo	Entidades Gubernamentales	Financiamiento	Nacional	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf	Sí	No	
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Gobierno Federal	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz,	República Mexicana	Estrategias para seguridad pública	Nacional	https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767?idiom=es	Sí	No	
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Gobierno Federal	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	República Mexicana	Estrategias de prevención del delito	Nacional	https://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica/docs/SP/ESPR.pdf	Sí	No	
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	Gobierno Federal	Devolver a los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales	Gobiernos Estatales y Municipales	Devolución de recursos	Nacional	https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014/Documentos/Auditorias/2014_0025_a.pdf	Sí	No	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

El Municipio de San Francisco de los Romo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, contempla el mediano plazo, establece los resultados que quiere alcanzar y cuenta con indicadores para medir el avance en el logro de resultados, sin embargo, esta es la MIR federal y no establece metas locales. Además, cuenta con un Presupuesto de Egresos que también, es producto de ejercicios de planeación y puede ser considerado como un plan estratégico.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que es producto de los ejercicios de planeación institucionalizados, es conocida por los principales responsables del programa, establece las metas a alcanzar y se revisa y actualiza anualmente; sin embargo, esta es la MIR federal y no establece metas locales.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 2** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora presenta el Documento de Seguimiento a los ASM de la evaluación practicada en 2022 a los recursos ejercidos en 2021 con lo que se concluye que utiliza los informes de manera institucionalizada de acuerdo con el Programa Anual de Evaluaciones 2022, y de manera consensada en un proceso que involucra a la SEPLADE, al despacho encargado de la evaluación y al personal responsable del Fondo; sin embargo el Documento de Seguimiento muestra que ningún ASM ha sido solventado, todos se encuentran en proceso por lo que no se puede concluir que se utilicen los informes de las evaluaciones externas de manera regular para la toma de decisiones sobre los cambios al Fondo ni para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y sus resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Sin embargo, **la calificación es cero al no cumplir los criterios establecidos.**

Justificación:

Ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora ha sido atendido, todo se encuentran en proceso.

RECOMENDACIONES 2021	ESTATUS	PORCENTAJE DE AVANCE
Establecer y describir en el Pp las dependencias que pueden ser beneficiarias con recursos FORTAMUN, y hacer explícitos los criterios establecidos para elegir el destino de los recursos (como priorizan cuanto se destinará a cada dependencia).	En proceso	50%
Incluir en el diagnóstico municipal los indicadores establecidos por la MIR federal a escala municipal, es decir, en qué situación se encuentra cada uno de ellos con la finalidad de conocer el por qué se asignó a éstos el recurso.	En proceso	50%
Integrar al Pp el marco teórico-empírico que justifique la aplicación de recursos del Fondo en el municipio.	En proceso	50%
Establecer en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo la alineación del Propósito del Fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	En proceso	50%
Que en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo se indique la contribución del Fin del Fondo a nivel municipal a los objetivos y metas nacionales.	En proceso	50%
Alinear el anexo número 1 con lo establecido en el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, así como establecer la metodología para su cuantificación.	En proceso	50%
Establecer en el Pp el tipo de servicio, apoyo o producto que entrega cada dependencia con los recursos que recibe a través del FORTAMUN.	En proceso	50%
Alinear la meta al indicador, por lo que si el indicador es un porcentaje la meta debe expresarse también en porcentaje y no en número absoluto.	En proceso	50%
Completar el Anexo 6 con la información presentada en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo.	En proceso	50%
Establecer, además del Pp, una unidad responsable del Fondo para que integre coordine y dé seguimiento al plan estratégico de acuerdo con lo solicitado en el ítem 14.	En proceso	0%
Estructurar un plan de trabajo anual en congruencia con el POA y que éste se integre en el Programa presupuestario.	En proceso	50%
Establecer un responsable del Fondo que pueda coordinar las acciones de mejora y establecer un mecanismo de seguimiento de éstas que conduzca a perfeccionar el Programa presupuestario de los años subsecuentes.	En proceso	50%
Integrar dentro del Programa presupuestario el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	En proceso	50%
Precisar en el Pp la población potencial, la población objetivo y la población atendida, para evitar contradicciones entre los anexos y el Pp, presentados por el responsable del FORTAMUN.	En proceso	50%
Detallar en el Pp los procedimientos establecidos por el municipio para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas por las entidades (dependencias) beneficiadas por el FORTAMUN.	En proceso	50%
Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se dispone de las evidencias en el área administrativa correspondiente, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los entes beneficiarios.	En proceso	50%
Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se siguen los criterios sistematizados y difundidos a través de la LCF, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para seleccionar a los beneficiarios y a los proyectos a escala municipal.	En proceso	50%
Documentar dentro del Programa presupuestario los procedimientos y mecanismos para: 1) El otorgamiento de apoyos 2) Verificación de entrega de apoyos Ejecución y seguimiento de obras y/o acciones.	En proceso	50%
Validar los recursos públicos reportados y transparentados mediante las distintas herramientas proporcionadas, con el fin de que sean consistentes entre sí, ya que el anexo presenta inconsistencia en las sumas.	En proceso	50%
Documentar en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo describiendo las características que requiere el presente ítem.	En proceso	50%
Solicitar a las área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.	En proceso	0%
Establecer indicadores adecuados a los niveles de Fin y Propósito a nivel municipal para medir los resultados del Fondo y mantener actualizada la MIR para que se pueda comparar el avance de los indicadores de impacto entre 2021 y 2022.	En proceso	50%

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En congruencia con el argumento establecido en la pregunta 16, el programa presupuestario cuenta con evaluaciones de manera anual. Con relación a lo establecido en la pregunta 17, no se ha concluido ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En este sentido, aún no se puede hablar de avances derivados de un proceso institucionalizado por una normatividad, la cual mandata implementar de forma anual, un Programa de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de éste.

Con lo antes mencionado, se concluye que el programa no se encuentra en constante revisión y actualización sobre sus objetivos.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con relación a las preguntas anteriores fue posible encontrar que, de la evaluación de Consistencia y Resultado practicada en 2022 a los recursos ejercidos en 2021, todos los Aspectos Susceptibles de Mejora están en proceso, ninguno ha sido concluido. La entidad ejecutora no presenta información de las demás evaluaciones.

Al respecto cabe señalar que la SEPLADE cuenta con una plataforma para dar seguimiento al cumplimiento de los ASM.

ASM:

Completar el llenado del Anexo 9 con todos los ASM de los últimos tres años que no han sido solventados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad ejecutora presentó el posicionamiento:

Reconsiderar los Términos de Referencia para el FORTAMUN, ya que los existentes aplican para programas sociales, siendo este fondo una fuente de financiamiento compensatoria para el municipio, lo anterior con el objetivo de realizar los ajustes pertinentes en función al objetivo del fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 1** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

El Fondo recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales de manera trimestral a través del Sistema Recursos Federales Transferidos mediante el avance de sus indicadores de la MIR federal.

Adicionalmente y en congruencia con la pregunta 5 la contribución a los planes nacional y sectorial es el siguiente:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje 1. Política y Gobierno

OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

ESTRATEGIA: 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

Eje 1. Economía

OBJETIVO GENERAL: Mantener finanzas sanas.

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA 2020-2024

6. Objetivos prioritarios

6.1 Relevancia del objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

6.2 Relevancia del objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados del fondo, misma que es confiable al contar con medios de verificación debidamente descritos, está sistematizada, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes y se encuentra actualizada.

Se considera que no es oportuna pues únicamente se replica la información de la MIR federal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

En congruencia con las respuestas anteriores, el Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados en la que están contenidas las metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo, sin embargo, no es congruente con el diseño y diagnóstico del programa ya que es la MIR federal. Por su parte el *Programa Presupuestario FORTAMUN 2022* define la población objetivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se puede usar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En congruencia con lo anterior el *Programa Presupuestario FORTAMUN 2022* define el proceso de identificación de la población objetivo en el apartado 2.3 *Población o Área de Enfoque Objetivo*.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

25. A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La información sobre las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y la cobertura del programa se presenta a continuación:

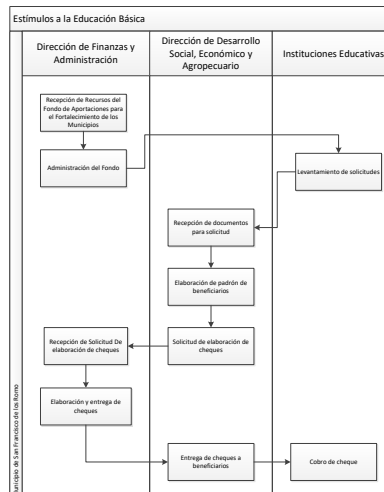
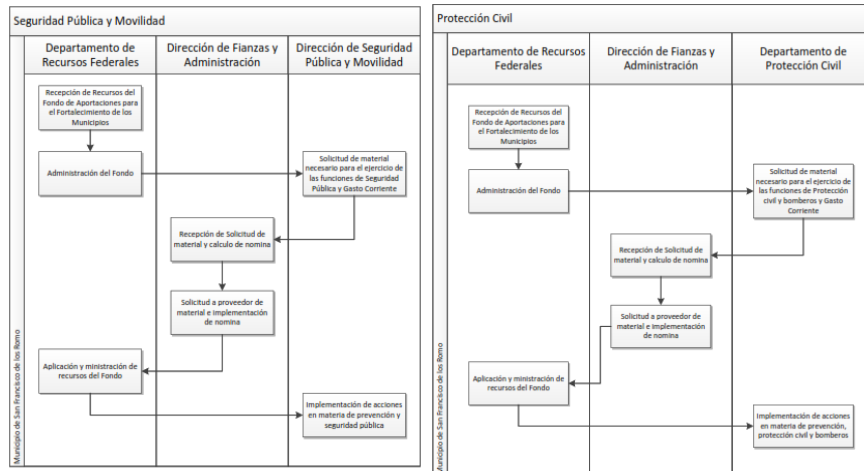
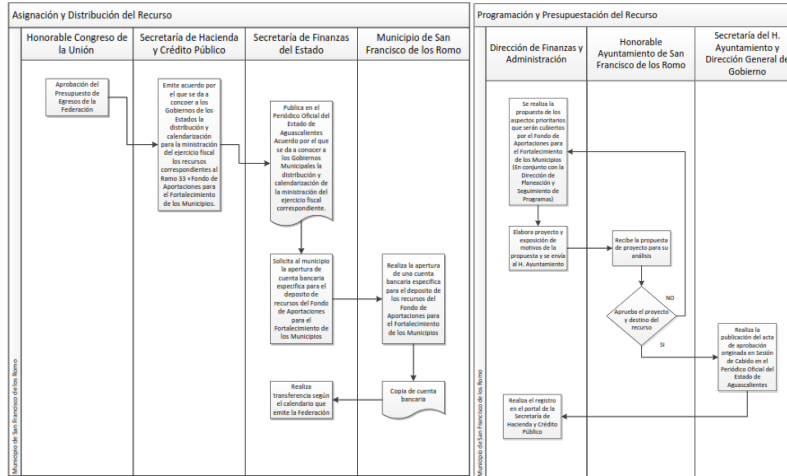
EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2021	2022
P. Potencial	Número	4	4	4
P. Objetivo	Número	4	4	4
P. Atendida	Número	4	4	4
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	%	100%	100%	100%

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 1** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con información sistematizada, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, sin embargo, este no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes ni las características de los solicitantes, dado que no se muestra la dispersión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SOLICITUD DE APOYOS

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Sin embargo, **la calificación es cero al no cumplir los criterios establecidos.**

Justificación:

Los documentos presentados por la entidad ejecutora no mencionan los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SOLICITUD DE APOYOS

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Sin embargo, **la calificación es cero al no cumplir los criterios establecidos.**

Justificación:

Los documentos presentados por la entidad ejecutora no mencionan los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS**

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 37 señala que los recursos provenientes del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se pueden destinar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con ello se puede concluir que los procedimientos para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y difundidos públicamente, únicamente no se puede concluir que estén sistematizados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 37 señala que los recursos provenientes del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se pueden destinar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

El procedimiento para la entrega de los apoyos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios será de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco de los Romo, mismo que es difundido públicamente, en apego a los destinos específicos detallados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, sistematizados y estandarizados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
TIPOS DE APOYOS

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

Para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a beneficiarios se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de San Francisco de los Romo cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La ejecución de acciones para este fondo es la entrega de los recursos a las dependencias, para lo cual, como se respondió en la pregunta anterior, se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de San Francisco de los Romo cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
EJECUCIÓN

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La ejecución de acciones para este fondo es la entrega de los recursos a las dependencias, para lo cual, como se respondió en la pregunta anterior, se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de San Francisco de los Romo cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad ejecutora manifestó lo siguiente:

El Municipio de San Francisco de los Romo elabora el año con año el Programa Presupuestario para el FORTAMUN, lo cual ha representado un cambio con la visión de la correcta utilización de los recursos públicos y su aplicación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN Y MEJORA

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad ejecutora manifestó lo siguiente:

A la fecha no se han registrado problemas con la radicación de los recursos, ya que estos se han recibido en tiempo y forma, y a su vez, se han entregado según los requerimientos de las áreas beneficiarias y ejecutoras.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA
REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a)** Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b)** Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c)** Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d)** Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

Se identifica correctamente en la información financiera los gastos de operación, en mantenimiento, en capital y el gasto unitario.

Para observar el desglose ver Anexo 13.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA
ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La Ley de Coordinación Fiscal, su artículo 36 señala que «El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales...**», de forma que los \$46,427,116 (cuarenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.) que se asignaron al Municipio de San Francisco de los Romo por FORTAMUN son 100 % recursos provenientes de la federación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, herramienta de reportes trimestrales que permite realizar un seguimiento preciso de los recursos transferidos al municipio a través del FORTAMUN, así como de su uso y resultados. Por otro lado, la rendición de cuentas a través de la cuenta pública es esencial para garantizar la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Además, el municipio utiliza del sistema informático *Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET* para llevar a cabo el ejercicio y control contable-presupuestal de los recursos públicos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De conformidad con el Anexo 14 proporcionado, se presenta el siguiente avance:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Se implementaron mejoras en el área de recaudación como extender los días y horarios de atención en el área de ingresos, el recorrido de la unidad móvil fue mas extenso y estas acciones hicieron que rebasáramos los ingresos proyectados.	Anual	65.12	66.05	101.42	Reporte SRFT
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	-32.31	-38.85	-38.85	Reporte SRFT
	Índice de Dependencia Financiera	Anual	1.121	1.12134	184.55	Reporte SRFT
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Anual	100	100	100	Reporte SRFT

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La Ley de Coordinación Fiscal, máximo documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que en su artículo 37 señala «...Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley» los referidos incisos del artículo 33 a su vez mencionan que:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Aunado a lo anterior se da cumplimiento al reporte trimestral de la información de aplicación de recursos del FORTAMUN fácilmente identificables en la liga electrónica: <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/tituloquinto.html>

Finalmente, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 71 señala:

Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a Información ante las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados y éstas deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, así como brindar apoyo en la elaboración de las solicitudes, de conformidad con las bases establecidas en el Título Séptimo denominado "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley General y lo dispuesto en la presente Ley. Las solicitudes de acceso a la Información se pueden realizar a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional. Cuando la solicitud sea verbal, la unidad de transparencia del Sujeto Obligado registrará en un formato, los requisitos de la solicitud previstos en el Artículo 124 de la Ley General y entregará una copia del mismo con acuse de recibo al interesado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

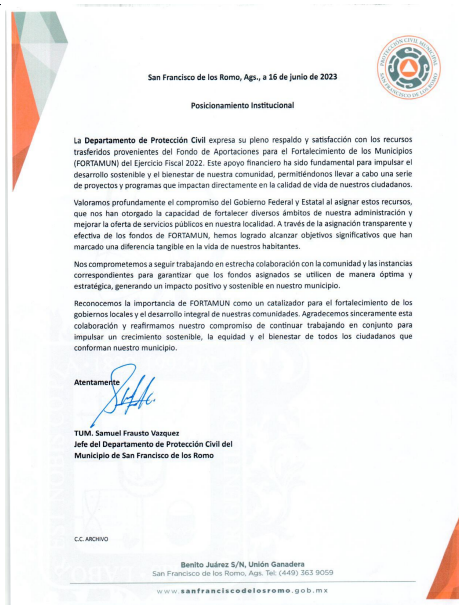
Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora presenta posicionamientos institucionales de las dependencias beneficiarias, el instrumento corresponde a las características de los beneficiarios, los resultados son representativos y su aplicación no induce las respuestas.

Los siguientes son dos ejemplos de los posicionamientos.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo documenta sus resultados con indicadores de la MIR federal a nivel de Fin y Propósito. En congruencia con los objetivos y metas del Fondo, a fin de obtener un óptimo seguimiento y monitoreo de los avances de las metas, se ha establecido como principal instrumento la MIR. Ello con base a la Metodología del Marco Lógico y el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

Los indicadores a nivel Fin y Propósito presentan los siguientes avances de conformidad con la información presentada por la entidad ejecutora del Programa.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Se implementaron mejoras en el área de recaudación como extender los días y horarios de atención en el área de ingresos, el recorrido de la unidad móvil fue más extenso y estas acciones hicieron que rebasáramos los ingresos proyectados.	Anual	65.12	66.05	101.42	Reporte SRFT
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	-32.31	-38.85	-38.85	Reporte SRFT
	Índice de Dependencia Financiera	Anual	1.121	1.12134	184.55	Reporte SRFT

Es posible conocer que hay resultados positivos, sin embargo, no se puede considerar que los resultados sean suficientes para señalar que el fondo cumple con el propósito y contribuya al fin ya que los resultados son replicados de la MIR federal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora sí cuenta con evaluaciones que no son de impacto, al respecto se adjuntaron los resultados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados, sin embargo, este tipo de evaluaciones no documentan hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con evaluaciones externas diferentes a las de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
 - Experimentos Naturales.
 - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
 - Métodos instrumentales
 - Regresión discontinua
 - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.¹

¹ Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Inter Americano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con evaluaciones o estudios que muestran impacto de programas similares.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
 - Experimentos Naturales.
 - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
 - Métodos instrumentales
 - Regresión discontinua
 - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.¹

¹ Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Interamericano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
 - Experimentos Naturales.
 - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
 - Métodos instrumentales
 - Regresión discontinua
 - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.¹

¹ Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Interamericano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

TABLA 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño			
Fortaleza y Oportunidad			
La justificación teórica no menciona su sustento ni sus fuentes.	1-13	Documentar evidencia teórica o empírica de los efectos positivos atribuibles al fondo	
Se conoce la vinculación y contribución a objetivos nacionales.		Ninguna	
Se cuenta con Fichas de Indicadores de Desempeño que cumplen con casi todas las características.		Establecer en las Fichas de Indicadores la línea base y comportamiento de los indicadores.	
Debilidad o Amenaza			
La población que tiene el problema, así como las características están definidas, sin embargo, se omitió definir el problema	1-13	Definir la problemática central e incluirla en su Programa Presupuestario	
No se conoce quienes reciben los apoyos del fondo		Incluir en su Programa Presupuestario un Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FORTAMUN por Unidad Administrativa a modo de padrón de beneficiarios. Documentar los mecanismos para depurar y actualizar el padrón.	
Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, esta es la federal		Elaborar una MIR del fondo a nivel local, con metas locales	
Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
El Anexo 7 está llenado correctamente sólo le hace falta información de las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.	14-22	Agregar al Anexo 7 la información correspondiente a las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.	
Debilidad o Amenaza			
Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, esta es la federal.	14-22	Elaborar una MIR del fondo a nivel local, con metas locales	
Ningún ASM se encuentra solventado.		Dar seguimiento y solventar los ASM.	
Sólo se identifican los ASM de la evaluación anterior.		Completar el llenado del Anexo 9 con todos los ASM de los últimos tres años que no han sido solventados.	
Por las características del fondo no es posible recabar información socioeconómica de los beneficiarios.		Incluir en su Programa Presupuestario las características específicas de las dependencias beneficiarias y no beneficiarias.	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Cobertura y Focalización			
Fortaleza y Oportunidad			
Se cuenta con una estrategia de cobertura de la población objetivo.		23-25	Ninguna
En el Documento Rector se encuentra bien definido mecanismo para identificar su población objetivo			Ninguna
Debilidad o Amenaza			
Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, esta es la federal.		23-25	Elaborar una MIR del fondo a nivel local, con metas locales
No se mantiene una sola población potencial, en el Programa Presupuestario se presenta a la totalidad de la población del municipio, mientras que el anexo 10 contabiliza como población potencial a 4 dependencias.			Definir la población potencial y mantenerla en todos los documentos.

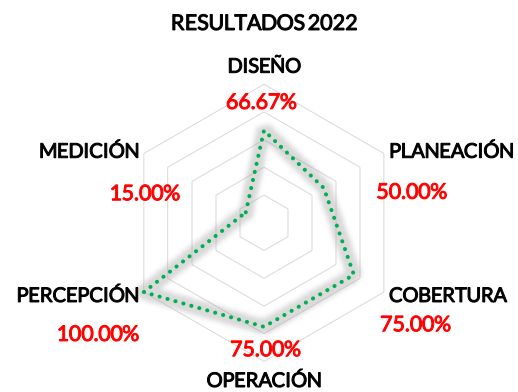
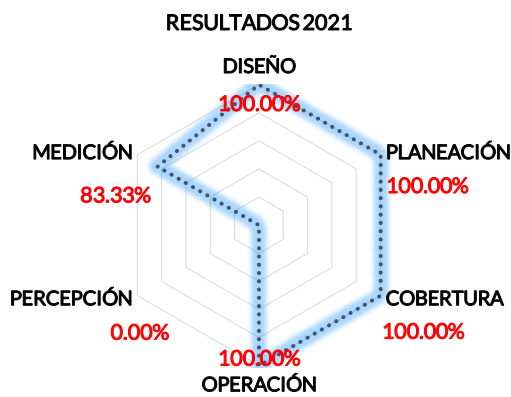
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación			
Fortaleza y Oportunidad			
Se cuenta con procedimientos para la selección de los beneficiarios.		26-42	Documentar la sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios.
El fondo cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.			Ninguna
Se cuenta con mecanismos de verificación y procedimientos para la entrega de apoyos a los beneficiarios.			Ninguna
Se identifican y cuantifican correctamente los gastos en los que se erogaron los recursos del fondo.			Ninguna
Se cuenta con avance de los indicadores.			Ninguna
Debilidad o Amenaza			
No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos y características de los solicitantes.		26-42	Incluir en su Programa Presupuestario un Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FORTAMUN por Unidad Administrativa a modo de padrón de beneficiarios.
No se documenta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.			Documentar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
El mecanismo para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes no se encuentra documentado.			Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida			
Fortaleza y Oportunidad			
La entidad ejecutora solicita un posicionamiento institucional para conocer el grado de satisfacción de las dependencias atendidas.		43	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
Ninguna		43	Ninguna

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
Ninguna		44-51	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, los resultados son directamente extraídos de la MIR federal.		44-51	Agregar los resultados de un MIR local.

COMPARACIÓN DEL AVANCE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022

Temas Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio Fiscal2022)	Comportamiento
Diseño	100.00%	66.67%	Descendente
Planeación	100.00%	50.00%	Descendente
Cobertura	100.00%	75.00%	Descendente
Operación	100.00%	75.00%	Descendente
Percepción	0.00%	100.00%	Ascendente
Medición	83.33%	15.00%	Descendente
Global	95.31%	60.29%	Descendente



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un comportamiento descendente en la evaluación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CONCLUSIONES

De acuerdo con lo dicho en la parte introductoria de la presente informe, esta evaluación busca contribuir a lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

De la misma manera, conforme a la normatividad aplicable en el estado de Aguascalientes, así como a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, mismo que en términos del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública. De esta manera, la distribución de los recursos se basa el número de habitantes de los municipios.

La evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados en la dependencia, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicha evaluación se divide en seis apartados y 51 preguntas, de las cuales 34 se respondían mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando uno de cuatro niveles cuando la respuesta era un "SI"; y 17 preguntas que se debían contestar con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Los temas son: II.- Diseño; III.- Planeación y Orientación a Resultados; IV.- Cobertura y Focalización; V.- Operación; VI. - Percepción de la Población Atendida y VII. - Medición de Resultados.

A continuación, se destacan los principales resultados y áreas de oportunidad encontrados por cada tema:

Tema II.- Diseño

La entidad ejecutora cuenta con un documento diagnóstico del Fondo a nivel local, en él es posible identificar las causas y efectos del problema, también incluye la definición de la población potencial y objetivo y mecanismos definidos para su selección, únicamente se omite la definición del problema central. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.

Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la federal, misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y Fichas de Indicadores de Desempeño en las cuales se incluye el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sólo carecen de línea base y comportamiento.

Tema III.- Planeación y Orientación a Resultados

Se cuenta con un plan de acción, la MIR. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional, no se conocen los montos y tipos de apoyos, ni las características socioeconómicas de los beneficiados ya que estos son dependencias municipales.

Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, ninguno de los ASM de la evaluación inmediata anterior ha sido completamente solventados.

Tema IV. - Cobertura y Focalización

Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.

Tema V.- Operación

Con relación a la operación del Fondo, buena parte de los procedimientos y sus mecanismos de verificación se encuentran debidamente documentados y registrados; sólo no se documentan el mecanismo de verificación y el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.

Tema VI. - Percepción de la Población Atendida

La entidad ejecutora solicita un posicionamiento institucional para conocer el grado de satisfacción de las dependencias atendidas, no se inducen las respuestas, corresponde a las características de los beneficiarios y sus resultados son representativos al solicitarse a la totalidad de las dependencias beneficiarias.

Terma VII. - Medición de Resultados

Respecto de la información presentada se documenta que a nivel de Fin y de Propósito se da seguimiento a los resultados con los indicadores de la MIR, sin embargo, los resultados no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Francisco de los Romo
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.67	<p>La entidad ejecutora cuenta con un documento diagnóstico del Fondo a nivel local, en él es posible identificar las causas y efectos del problema, también incluye la definición de la población potencial y objetivo y mecanismos definidos para su selección, únicamente se omite la definición del problema central. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.</p> <p>Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la federal, misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y Fichas de Indicadores de Desempeño en las cuales se incluye el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sólo carecen de línea base y comportamiento.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	2.00	<p>Se cuenta con un plan de acción, la MIR. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional, no se conocen los montos y tipos de apoyos, ni las características socioeconómicas de los beneficiados ya que estos son dependencias municipales.</p> <p>Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, ninguno de los ASM de la evaluación inmediata anterior ha sido completamente solventados.</p>
Cobertura y Focalización	3.00	<p>Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.</p>
Operación	3.00	<p>Con relación a la operación del Fondo, buena parte de los procedimientos y sus mecanismos de verificación se encuentran debidamente documentados y registrados; sólo no se documentan el mecanismo de verificación y el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.</p>
Percepción de la Población Atendida	4.00	<p>La entidad ejecutora solicita un posicionamiento institucional para conocer el grado de satisfacción de las dependencias atendidas, no se inducen las respuestas, corresponde a las características de los beneficiarios y sus resultados son representativos al solicitarse a la totalidad de las dependencias beneficiarias.</p>
Medición de Resultados	0.60	<p>Respecto de la información presentada se documenta que a nivel de Fin y de Propósito se da seguimiento a los resultados con los indicadores de la MIR, sin embargo, los resultados no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.</p>
Valoración Final		2.54 (60.29%)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículos 134 párrafo segundo y 26 inciso C. Última reforma publicada DOF 06 junio 2023 (México).
- Ley de Coordinación Fiscal [LCF]. Capítulo V. De los Fondos de Aportaciones Federales. Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018 (México).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [LFPRH]. Artículos 78, 85 y 110. Última reforma publicada DOF 13 de noviembre de 2023 (México).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal [LOAPF]. Últimas reformas publicadas DOF 03 de mayo de 2023 (México).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG]. Artículo 79. Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018 (México).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación [LFRFCF]. Última reforma publicada DOF 20 de mayo de 2021 (México).
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 [PEF]. Artículo 6 fracción VIII. DOF 29 de noviembre de 2021 (México).
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal [LGEFPAPF]. DOF 30 de marzo de 2007 (México).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. DOF 31 de marzo de 2008 (México).
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes [CPEA]. Artículos 89 A y 90. Últimas Reformas Publicadas en la Edición Ordinaria del Periódico Oficial del Estado, el lunes 2 de enero de 2023 (Aguascalientes, México).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal [LOAPE]. Artículos 33 fracciones XXX, XXXII y segundo transitorio del decreto número 280. Última Reforma Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el sábado 31 de diciembre de 2022 (Aguascalientes, México).
- Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año 2022 [PEEA]. Artículos 1 y 69. Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 28 de marzo de 2022 (Aguascalientes, México).
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios [LPGPRHEA]. Artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66. Última Reforma Publicada en la Primera Sección de la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el miércoles 29 de diciembre de 2021 (Aguascalientes, México).
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes [LPDEA]. Artículos 2 Fracción VI, 10 fracción VI, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y sexto transitorio. Última Reforma Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el viernes 30 de septiembre de 2022 (Aguascalientes, México).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. Artículos 7, 10, 41 y 42. Ley Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el martes 07 de febrero de 2023 (Aguascalientes, México).
- SEPLADE. (2023). *Programa Anual de Evaluación (PAE)*.
https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/docs/IMCO/PAE_2023_Modificado.pdf
- SEPLADE. (2023). Portal Informativo de Evaluaciones Externas del Desempeño.
<https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvaluacionesExternas>
- Gertler, Paul J., Sebastián Martínez, Patrick Premand, Laura B. Rawlings y Christel M. J. Vermeersch. (2017). *La evaluación de impacto en la práctica, Segunda edición*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.
DOI:10.1596/978-1-4648-0888-3. Licencia de atribución: Creative Commons CC BY 3.0 IGO.
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf>

GLOSARIO

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

ECyR: Evaluación de Consistencia y Resultados

MOCYR: Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

SEPLADE: Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dependencias: a las que se refiere al artículo 4 al 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

DGESI: A la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional adscrita a la SEPLADE, se encarga de operar el SEESI.

DOF: Diario Oficial de la Federación

Entidades: Organismos Públicos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

Fondos de Aportaciones Federales: los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FID: Ficha de Indicador de Desempeño

Indicador de desempeño: la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativa, correspondiente a un índice, medida cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en proceso y actividades.

Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medirla eficiencia económica, eficacia y calidad e impacto social de los programas presupuestarios

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales y Fondos Federales

MML: Metodología del Marcó Lógico

Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública Estatal

PP: Programa presupuestario

ROP: Reglas de Operación del Programa

Secretaría: Secretaría de Finanzas

TdR: Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y validado por la SEPLADE para ser considerados base para la integración de los Términos que definen las características con las que serán realizadas las evaluaciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

TABLA 3. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN"

Nombre de la instancia evaluadora	Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo
Nombres de los principales colaboradores	Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE)
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dr. Guillermo de la Torre Sifuentes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Asignación directa
Costo total de la evaluación	\$ 2,610,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Estado de Aguascalientes

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"
(FORMATO LIBRE)

Anexo 1 " Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo "

Sí, el FORTAMUN define sus poblaciones potencial y objetivo conforme lo establecido en el artículo 36 y 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal**, el cual señala: "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios...se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y, b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.". La LCF se revisa y en su caso se actualiza anualmente para poder llevar a cabo la planeación y distribución de los recursos del FORTAMUN.

Además, de manera local el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo, en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, establece a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al Departamento de Protección Civil y a la Dirección de Finanzas y Administración como las áreas de enfoque, mismas que retoman en la MIR presentada, sin establecer la metodología para su cuantificación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"
(FORMATO LIBRE)

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

El proceso de actualización de información de los beneficiarios se realiza a través de la revisión de información que permite conocer quiénes son sus beneficiarios (municipios). Los órdenes de gobierno en apego a la normatividad aplicable para el ejercicio del FORTAMUN, incluyen en su presupuesto de egresos el recurso asignado al municipio con base al **Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022**; y al **Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN, para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2022**; publicados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Periódico Oficial.

Además, el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo establece como padrón de beneficiarios del fondo a las dependencias y/o entidades municipales que se apoya con el fondo definiéndola en su apartado 2.3. Población o Área de Enfoque Objetivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
Componentes	1. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	2. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
Actividades	1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	2. Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t/ Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No

	territoriales de la Ciudad de México	de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100											
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP A para el FORTAMUN)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	65.12	Sí	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Sí	Impulsa el desempeño de los Municipios	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-32.3122	Sí	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Sí	Mejora los ingresos municipales	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	
	Índice de Dependencia Financiera	1.12134	Sí	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Sí	Mejora la suficiencia presupuestal de los municipios	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a	N/A	Sí	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de	Sí	Mejora la suficiencia presupuestal de los municipios	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	

	municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100					
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	Sí	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Sí	Mejora la suficiencia presupuestal de los municipios	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	100	Sí	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Sí	Mejora la suficiencia presupuestal de los municipios	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Sí	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Sí	Mejora la suficiencia presupuestal de los municipios	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	
	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	Sí	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Sí	Mejora la suficiencia presupuestal de los municipios	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	100	Sí	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP A para el FORTAMUN)*100	Sí	Se comprueban el total de los recursos ejercidos	Sí	Se cumplió con los objetivos y metas previstas en la MIR	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024:		Gobierno Federal	Financiamiento y banca de desarrollo	Entidades Gubernamentales	Financiamiento	Nacional	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf	Sí	No	
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024		Gobierno Federal	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz,	República Mexicana	Estrategias para seguridad pública	Nacional	https://www.gob.mx/preencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767?idiom=es	Sí	No	
Estrategia Nacional de Seguridad Pública		Gobierno Federal	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	República Mexicana	Estrategias de prevención del delito	Nacional	https://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica/docs/SP/ESPR.pdf	Sí	No	
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		Gobierno Federal	Devolver a los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales	Gobiernos Estatales y Municipales	Devolución de recursos	Nacional	https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0025_a.pdf	Sí	No	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21			
1	Establecer y describir en el Pp las dependencias que pueden ser beneficiarias con recursos FORTAMUN, y hacer explícitos los criterios establecidos para elegir el destino de los recursos (como priorizan cuanto se destinará a cada dependencia).	El Pp FORTAMUN 2023 considera la distribución de recursos de este fondo entre las diversas dependencias municipales; dando especial atención en la Seguridad Pública.	Dirección de Planeación y Evaluación		28/02/2023	Contar con un Pp actualizado y con criterios establecidos de elegibilidad.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo								50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo	
2	Incluir en el diagnóstico municipal los indicadores establecidos por la MIR federal a escala municipal, es decir, en qué situación se encuentra cada uno de ellos con la finalidad de conocer el por qué se asignó a éstos el recurso.	El Pp FORTAMUN 2023 incluye la MIR Federal y su contribución a nivel local	Dirección de Planeación y Evaluación		28/02/2023	Tener un instrumento de planeación del destino del recurso del FORTAMUN	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo								50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo	

3	Integrar al Pp el marco teórico-emprírico que justifique la aplicación de recursos del Fondo en el municipio.	El Pp FORTAMUN 2023 contempla la justificación teórica empírica que se utiliza para la distribución del recurso.	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con justificaciones de empleo del recurso adecuadas y actualizadas	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo					50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
4	Establecer en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo la alineación del Propósito del Fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	El Pp FORTAMUN 2023 considera una alineación con los principales instrumentos de planeación (Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Estatal, Plan Municipal de Desarrollo)	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo					50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
5	Que en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo se indique la contribución del Fin del Fondo a nivel municipal a los objetivos y metas nacionales.	El Pp FORTAMUN 2023 en su apartado MIR considera la cual es el Fin del fondo, además de sus objetivos y metas	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo					50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
6	Alinear el anexo número 1 con lo establecido en el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, así como establecer la metodología para su cuantificación.	Actualizar el Pp FORTAMUN 2023 que considere la metodología para la cuantificación de la población.	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Ejecutar los recursos en la población objetivo y contar con mecanismos establecidos para esto	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo					50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
7	Establecer en el Pp el tipo de servicio, apoyo o producto que entrega cada dependencia con los recursos que recibe a través del FORTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 establece que tipo de apoyos y servicios se brindan con este fondo y quien es el área ejecutora	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Definir los servicios y apoyos que otorgaran a la sociedad las unidades administrativas ejecutoras	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo					50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
8	Alinear la meta al indicador, por lo que si el indicador es un porcentaje la meta debe expresarse también en porcentaje y no en número absoluto.	El Pp FORTAMUN 2023 establece la adecuación de la MIR	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo					50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo

9	Completar el Anexo 6 con la información presentada en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo. Establecer, además del Pp, una unidad responsable del Fondo para que integre coordine y dé seguimiento al plan estratégico de acuerdo con lo solicitado en el ítem 14.	Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Completar los Anexos de la Evaluación al 100%	Anexos de evaluación de Consistencia y Resultados							50%	Anexo 6 de los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados
10		Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Acordar que unidad Administrativa será la que coordine y de seguimiento al Pp	Pendiente							0%	Anexo 6 de los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados
11	Estructurar un plan de trabajo anual en congruencia con el POA y que éste se integre en el Programa presupuestario.	El Pp FORTAMUN 2023 se considera un plan de trabajo estratégico anual que tiene congruencia con la MIR y el POA	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con una planeación eficaz respecto a las acciones que se realizarán con los recursos provenientes del Fondo	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo
12	Establecer un responsable del Fondo que pueda coordinar las acciones de mejora y establecer un mecanismo de seguimiento de éstas que conduzca a perfeccionar el Programa presupuestario de los años subsecuentes.	Existe una corresponsabilidad entre los titulares de la Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Finanzas y Administración y Dirección de Planeación y Evaluación	30/01/2023	Contar con áreas que coordinen los recursos del Fondo	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo
13	Integrar dentro del Programa presupuestario el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	El Pp FORTAMUN 2023 establece un proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas con el Fondo	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Monitorear de manera efectiva el desempeño de las acciones realizadas con el FORTAMUN	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo
14	Precisar en el Pp la población potencial, la población atendida, para evitar contradicciones entre los anexos y el Pp, presentados por el responsable del FORTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 precisa la población potencial y objetivo	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Establecer información precisa de la población potencial y objetivo a atender	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de los Romo

15	<p>Detallar en el Pp los procedimientos establecidos por el municipio para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas por las entidades (dependencias) beneficiadas por el FORTAMUN.</p> <p>Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se dispone de las evidencias en el área administrativa correspondiente, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los entes beneficiarios.</p>	<p>El Pp FORTAMUN 2023 detalla los procedimientos de recepción, registro y tramite de solicitudes</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con procedimientos específicos claros	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
16	<p>Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se siguen los criterios sistematizados y difundidos a través de la LCF, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para seleccionar a los beneficiarios y a los proyectos a escala municipal.</p>	<p>El Pp FORTAMUN 2023 establece mediante dragama de flujo los procesos del Fondo, en específico los relacionados con la recepción, registro y tramite de solicitudes.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con procedimientos específicos claros	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
17	<p>Documentar dentro del Programa presupuestario los procedimientos y mecanismos para:</p> <p>1) El otorgamiento de apoyos</p> <p>2) Verificación de entrega de apoyos</p> <p>Ejecución y seguimiento de obras y/o acciones.</p> <p>Validar los recursos públicos reportados y transparentados mediante las distintas herramientas proporcionadas, con el fin de que sean consistentes entre sí, ya que el anexo presenta inconsistencia en las sumas.</p>	<p>El Pp FORTAMUN 2023 presenta diagramas de flujo con los procesos generales del fondo, en específico los relacionados con la selección de beneficiarios de los proyectos</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Transparentar los procedimientos de selección de beneficiarios	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
18	<p>Documentar en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo las aplicaciones</p>	<p>El Pp FORTAMUN 2023 considera los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, y verificación de entrega de los mismos.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con procedimientos específicos claros	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo
19		<p>Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Corregir los anexos de la Evaluación de Consistencia y Resultados	Pendiente							50%	Anexos de los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados
20		<p>El Pp FORTAMUN 2023 contempla las aplicaciones informáticas</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Tener reportes presupuestales actualizados	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de

AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21		
1	Establecer y describir en el Pp las dependencias que pueden ser beneficiarias con recursos FORTAMUN, y hacer explícitos los criterios establecidos para elegir el destino de los recursos (como priorizan cuanto se destinará a cada dependencia).	El Pp FORTAMUN 2023 considera la distribución de recursos de este fondo entre las diversas dependencias municipales; dando especial atención en la Seguridad Pública.	Dirección de Planeación y Evaluación		28/02/2023	Contar con un Pp actualizado y con criterios establecidos de elegibilidad.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		

2	Incluir en el diagnóstico municipal los indicadores establecidos por la MIR federal a escala municipal, es decir, en qué situación se encuentra cada uno de ellos con la finalidad de conocer el por qué se asignó a éstos el recurso.	El Pp FORTAMUN 2023 incluye la MIR Federal y su contribución a nivel local	Dirección de Planeación y Evaluación		28/02/2023	Tener un instrumento de planeación del destino del recurso del FORTAMUN	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
3	Integrar al Pp el marco teórico-empírico que justifique la aplicación de recursos del Fondo en el municipio.	El Pp FORTAMUN 2023 contempla la justificación teórica empírica que se utiliza para la distribución del recurso.	Dirección de Planeación y Evaluación		28/02/2023	Contar con justificaciones de empleo del recurso adecuadas y actualizadas	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
4	Establecer en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo la alineación del Propósito del Fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	El Pp FORTAMUN 2023 considera una alineación con los principales instrumentos de planeación (Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Estatal, Plan Municipal de Desarrollo)	Dirección de Planeación y Evaluación		28/02/2023	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		

5	Que en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo se indique la contribución del Fin del Fondo a nivel municipal a los objetivos y metas nacionales.	El Pp FORTAMUN 2023 en su apartado MIR considera la cual es el Fin del fondo, además de sus objetivos y metas	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
6	Alinear el anexo número 1 con lo establecido en el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, así como establecer la metodología para su cuantificación.	Actualizar el Pp FORTAMUN 2023 que considere la metodología para la cuantificación de la población.	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Ejecutar los recursos en la población objetivo y contar con mecanismos establecidos para esto	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
7	Establecer en el Pp el tipo de servicio, apoyo o producto que entrega cada dependencia con los recursos que recibe a través del FORTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 establece que tipo de apoyos y servicios se brindan con este fondo y quien es el área ejecutora	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Definir los servicios y apoyos que otorgaran a la sociedad las unidades administrativas ejecutoras	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
8	Alinear la meta al indicador, por lo que si el indicador es un porcentaje la meta debe expresarse también en porcentaje y no en número absoluto.	El Pp FORTAMUN 2023 establece la adecuación de la MIR	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		

9	Completar el Anexo 6 con la información presentada en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo.	Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Completar los Anexos de la Evaluación al 100%	Anexos de evaluación de Consistencia y Resultados									50%	Anexo 6 de los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados		
10	Establecer, además del Pp, una unidad responsable del Fondo para que integre coordine y dé seguimiento al plan estratégico de acuerdo con lo solicitado en el ítem 14.	Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Acordar que unidad Administrativa será la que coordine y de seguimiento al Pp	Pendiente									0%	Anexo 6 de los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados		
11	Estructurar un plan de trabajo anual en congruencia con el POA y que éste se integre en el Programa presupuestario.	El Pp FORTAMUN 2023 se considera un plan de trabajo estratégico anual que tiene congruencia con la MIR y el POA	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con una planeación eficaz respecto a las acciones que se realizaran con los recursos provenientes del Fondo	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo									50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
12	Establecer un responsable del Fondo que pueda coordinar las acciones de mejora y establecer un mecanismo de seguimiento de éstas que conduzca a perfeccionar el Programa presupuestario de los años subsecuentes.	Existe una corresponsabilidad entre los titulares de la Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Finanzas y Administración y Dirección de Planeación y Evaluación	30/01/2023	Contar con áreas que coordinen los recursos del Fondo	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo									50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		

1 3	Integrar dentro del Programa presupuestario el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	El Pp FORTAMUN 2023 establece un proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas con el Fondo	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Monitorear de manera efectiva el desempeño de las acciones realizadas con el FORTAMUN	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
1 4	Precisar en el Pp la población potencial, la población objetivo y la población atendida, para evitar contradicciones entre los anexos y el Pp, presentados por el responsable del FORMTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 precisa la población potencial y objetivo	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Establecer información precisa de la población potencial y objetivo a atender	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
1 5	Detallar en el Pp los procedimientos establecidos por el municipio para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas por las entidades (dependencias) beneficiadas por el FORTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 detalla los procedimientos de recepción, registro y tramite de solicitudes	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con procedimientos específicos claros	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
1 6	Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se dispone de las evidencias en el área administrativa correspondiente, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para verificar el procedimiento para	El Pp FORTAMUN 2023 establece mediante dragama de flujo los procesos del Fondo, en específico los relacionados con la recepción, registro y tramite de solicitudes.	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con procedimientos específicos claros	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo							50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		

	recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los entes beneficiarios.																		
17	Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se siguen los criterios sistematizados y difundidos a través de la LCF, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para seleccionar a los beneficiarios y a los proyectos a escala municipal.	El Pp FORTAMUN 2023 presenta diagramas de flujo con los procesos generales del fondo, en específico los relacionados con la selección de beneficiarios de los proyectos	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Transparentar los procedimientos de selección de beneficiarios	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo								50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo				
18	Documentar dentro del Programa presupuestario los procedimientos y mecanismos para: 1) El otorgamiento de apoyos 2) Verificación de entrega de apoyos Ejecución y seguimiento de obras y/o acciones.	El Pp FORTAMUN 2023 considera los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, y verificación de entrega de los mismos.	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Contar con procedimientos específicos claros	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo								50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo				
19	Validar los recursos públicos reportados y transparentados mediante las distintas herramientas proporcionadas, con el fin de que sean consistentes entre sí, ya que el anexo presenta inconsistencia en las sumas.	Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Corregir los anexos de la Evaluación de Consistencia y Resultados	Pendiente								50%	Anexos de los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados				

20	Documentar en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo describiendo las características que requiere el presente ítem.	El Pp FORTAMUN 2023 contempla las aplicaciones informáticas que se utilizan para el seguimiento de recursos del Fondo	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Tener reportes presupuestales actualizados	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo								50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		
21	Solicitar a las área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.	Contar con posicionamientos institucionales de las áreas ejecutoras del gasto al termino del ejercicio fiscal	Áreas involucradas en la ejecución del gasto del fondo en el Municipio de San Francisco de los Romo	31/12/2023	Tener Posicionamientos Institucionales de nivel de satisfacción de recursos	Posicionamientos Institucionales por área								0%	Posicionamientos Institucionales por área		
22	Establecer indicadores adecuados a los niveles de Fin y Propósito a nivel municipal para medir los resultados del Fondo y mantener actualizada la MIR para que se pueda comparar el avance de los indicadores de impacto entre 2021 y 2022.	El Pp FORTAMUN 2023 contiene indicadores adecuados respecto a la medición a nivel nacional.	Dirección de Planeación y Evaluación	28/02/2023	Poder medir las acciones realizadas con el Fondo de manera adecuada.	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para San Francisco de los Romo								50%	Programa Presupuestario 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de San Francisco de los Romo		

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"
(FORMATO LIBRE)

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones emprendidas	Resultado
Establecer y describir en el Pp las dependencias que pueden ser beneficiarias con recursos FORTAMUN, y hacer explícitos los criterios establecidos para elegir el destino de los recursos (como priorizan cuanto se destinará a cada dependencia).	El Pp FORTAMUN 2023 considera la distribución de recursos de este fondo entre las diversas dependencias municipales; dando especial atención en la Seguridad Pública.	Contar con un Pp actualizado y con criterios establecidos de elegibilidad.
Incluir en el diagnóstico municipal los indicadores establecidos por la MIR federal a escala municipal, es decir, en qué situación se encuentra cada uno de ellos con la finalidad de conocer el por qué se asignó a éstos el recurso.	El Pp FORTAMUN 2023 incluye la MIR Federal y su contribución a nivel local	Tener un instrumento de planeación del destino del recurso del FORTAMUN
Integrar al Pp el marco teórico-empírico que justifique la aplicación de recursos del Fondo en el municipio.	El Pp FORTAMUN 2023 contempla la justificación teórica empírica que se utiliza para la distribución del recurso.	Contar con justificaciones de empleo del recurso adecuadas y actualizadas
Establecer en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo la alineación del Propósito del Fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	El Pp FORTAMUN 2023 considera una alineación con los principales instrumentos de planeación (Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Estatal, Plan Municipal de Desarrollo)	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.
Que en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo se indique la contribución del Fin del Fondo a nivel municipal a los objetivos y metas nacionales.	El Pp FORTAMUN 2023 en su apartado MIR considera la cual es el Fin del fondo, además de sus objetivos y metas	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.
Alinear el anexo número 1 con lo establecido en el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, así como establecer la metodología para su cuantificación.	Actualizar el Pp FORTAMUN 2023 que considere la metodología para la cuantificación de la población.	Ejecutar los recursos en la población objetivo y contar con mecanismos establecidos para esto
Establecer en el Pp el tipo de servicio, apoyo o producto que entrega cada dependencia con los recursos que recibe a través del FORTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 establece que tipo de apoyos y servicios se brindan con este fondo y quien es el área ejecutora	Definir los servicios y apoyos que otorgaran a la sociedad las unidades administrativas ejecutoras
Alinear la meta al indicador, por lo que si el indicador es un porcentaje la meta debe expresarse también en porcentaje y no en número absoluto.	El Pp FORTAMUN 2023 establece la adecuación de la MIR	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.
Completar el Anexo 6 con la información presentada en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo.	Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Completar los Anexos de la Evaluación al 100%
Establecer, además del Pp, una unidad responsable del Fondo para que integre coordine y dé seguimiento al plan estratégico de acuerdo con lo solicitado en el ítem 14.	Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Acordar que unidad Administrativa será la que coordine y de seguimiento al Pp
Estructurar un plan de trabajo anual en congruencia con el POA y que éste se integre en el Programa presupuestario.	El Pp FORTAMUN 2023 se considera un plan de trabajo estratégico anual que tiene congruencia con la MIR y el POA	Contar con una planeación eficaz respecto a las acciones que se realizaran con los recursos provenientes del Fondo
Establecer un responsable del Fondo que pueda coordinar las acciones de mejora y establecer un mecanismo de seguimiento de éstas que conduzca a	Existe una corresponsabilidad entre los titulares de la Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Planeación y Evaluación	Contar con áreas que coordinen los recursos del Fondo

perfeccionar el Programa presupuestario de los años subsecuentes.		
Integrar dentro del Programa presupuestario el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	El Pp FORTAMUN 2023 establece un proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas con el Fondo	Monitorear de manera efectiva el desempeño de las acciones realizadas con el FORTAMUN
Precisar en el Pp la población potencial, la población objetivo y la población atendida, para evitar contradicciones entre los anexos y el Pp, presentados por el responsable del FORMTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 precisa la población potencial y objetivo	Establecer información precisa de la población potencial y objetivo a atender
Detallar en el Pp los procedimientos establecidos por el municipio para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas por las entidades (dependencias) beneficiadas por el FORTAMUN.	El Pp FORTAMUN 2023 detalla los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes	Contar con procedimientos específicos claros
Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se dispone de las evidencias en el área administrativa correspondiente, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los entes beneficiarios.	El Pp FORTAMUN 2023 establece mediante diagrama de flujo los procesos del Fondo, en específico los relacionados con la recepción, registro y trámite de solicitudes.	Contar con procedimientos específicos claros
Presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se siguen los criterios sistematizados y difundidos a través de la LCF, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para seleccionar a los beneficiarios y a los proyectos a escala municipal.	El Pp FORTAMUN 2023 presenta diagramas de flujo con los procesos generales del fondo, en específico los relacionados con la selección de beneficiarios de los proyectos	Transparentar los procedimientos de selección de beneficiarios
Documentar dentro del Programa presupuestario los procedimientos y mecanismos para: 1) El otorgamiento de apoyos 2) Verificación de entrega de apoyos Ejecución y seguimiento de obras y/o acciones.	El Pp FORTAMUN 2023 considera los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, y verificación de entrega de los mismos.	Contar con procedimientos específicos claros
Validar los recursos públicos reportados y transparentados mediante las distintas herramientas proporcionadas, con el fin de que sean consistentes entre sí, ya que el anexo presenta inconsistencia en las sumas.	Se encuentra en periodo de concertación reunión con la SEPLAPDE y el ente evaluador para la resolución de este ASM	Corregir los anexos de la Evaluación de Consistencia y Resultados
Documentar en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo describiendo las características que requiere el presente ítem.	El Pp FORTAMUN 2023 contempla las aplicaciones informáticas que se utilizan para el seguimiento de recursos del Fondo	Tener reportes presupuestales actualizados
Solicitar a las área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.	Contar con posicionamientos institucionales de las áreas ejecutoras del gasto al término del ejercicio fiscal	Tener Posicionamientos Institucionales de nivel de satisfacción de recursos
Establecer indicadores adecuados a los niveles de Fin y Propósito a nivel municipal para medir los resultados del Fondo y mantener actualizada la MIR para que se pueda comparar el avance de los indicadores de impacto entre 2021 y 2022.	El Pp FORTAMUN 2023 contiene indicadores adecuados respecto a la medición a nivel nacional.	Poder medir las acciones realizadas con el Fondo de manera adecuada.
Establecer y describir en el Pp las dependencias que pueden ser beneficiarias con recursos FORTAMUN, y hacer explícitos los criterios establecidos para elegir el destino de los recursos (como priorizan cuanto se destinará a cada dependencia).	El Pp FORTAMUN 2023 considera la distribución de recursos de este fondo entre las diversas dependencias municipales; dando especial atención en la Seguridad Pública.	Contar con un Pp actualizado y con criterios establecidos de elegibilidad.
Incluir en el diagnóstico municipal los indicadores establecidos por la MIR federal a escala municipal, es decir, en qué situación se encuentra cada uno de ellos con la finalidad de conocer el por qué se asignó a éstos el recurso.	El Pp FORTAMUN 2023 incluye la MIR Federal y su contribución a nivel local	Tener un instrumento de planeación del destino del recurso del FORTAMUN

Integrar al Pp el marco teórico-empírico que justifique la aplicación de recursos del Fondo en el municipio.	El Pp FORTAMUN 2023 contempla la justificación teórica empírica que se utiliza para la distribución del recurso.	Contar con justificaciones de empleo del recurso adecuadas y actualizadas
Establecer en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo la alineación del Propósito del Fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	El Pp FORTAMUN 2023 considera una alineación con los principales instrumentos de planeación (Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Estatal, Plan Municipal de Desarrollo)	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.
Que en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo se indique la contribución del Fin del Fondo a nivel municipal a los objetivos y metas nacionales.	El Pp FORTAMUN 2023 en su apartado MIR considera la cual es el Fin del fondo, además de sus objetivos y metas	Contribuir con el desarrollo nacional con las acciones realizadas a nivel local.
Alinear el anexo número 1 con lo establecido en el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, así como establecer la metodología para su cuantificación.	Actualizar el Pp FORTAMUN 2023 que considere la metodología para la cuantificación de la población.	Ejecutar los recursos en la población objetivo y contar con mecanismos establecidos para esto

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"
(FORMATO LIBRE)

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

ASM no atendido Ciclo 2020-2021	Temporalidad	Justificación/Evidencia
Los ASM de la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2021 han sido atendidos, sin embargo aún no se cuenta con el avance del 100% en los logros esperados.		
ASM no atendido Ciclo 2019-2020	Temporalidad	Justificación/Evidencia
ASM no atendido Ciclo 2018-2019	Temporalidad	Justificación/Evidencia
ASM no atendido Ciclo 2017-2018	Temporalidad	Justificación/Evidencia

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

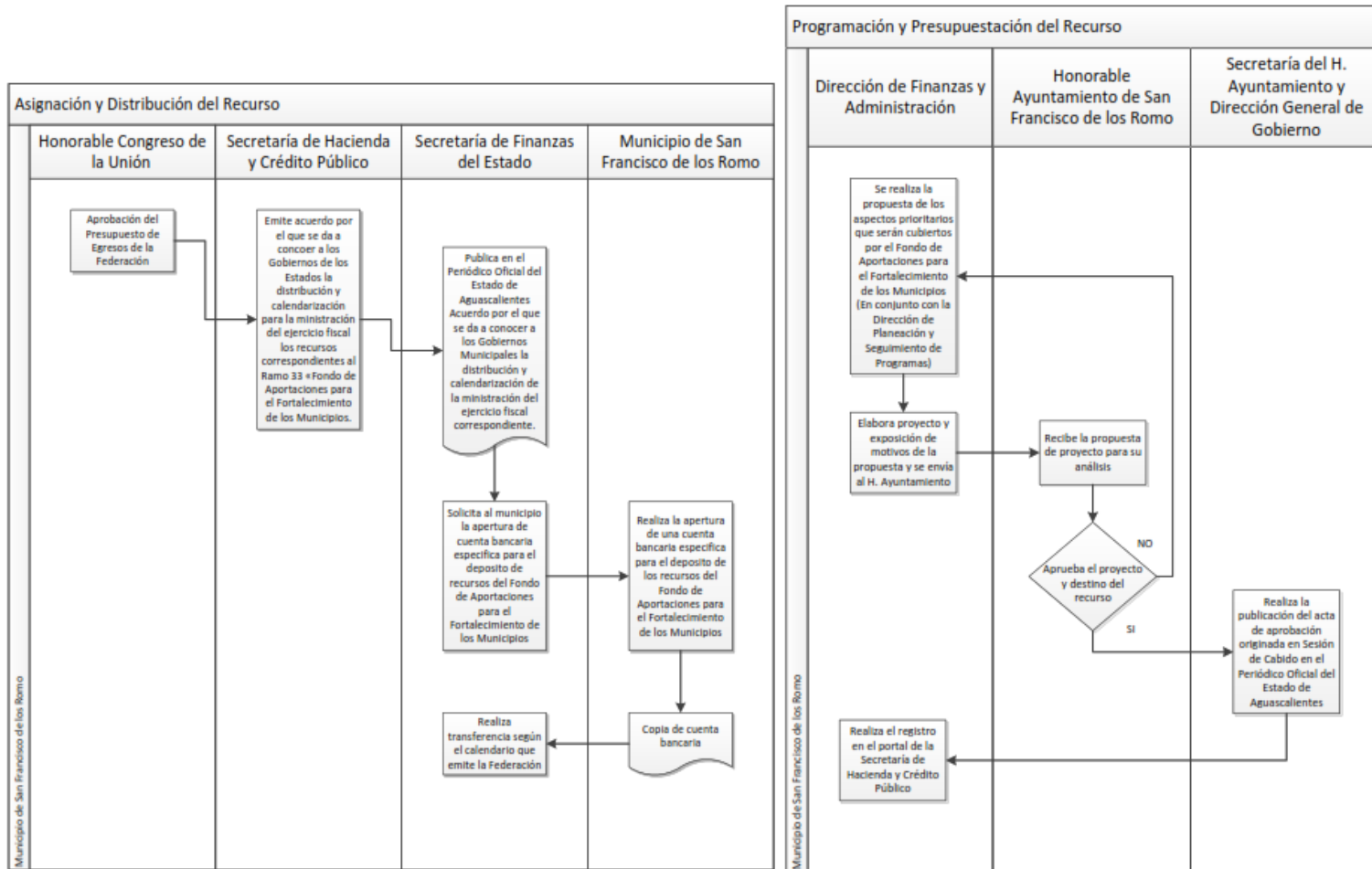
Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2021	2022
P. Potencial	Número	4	4	4
P. Objetivo	Número	4	4	4
P. Atendida	Número	4	4	4
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	%	100%	100%	100%

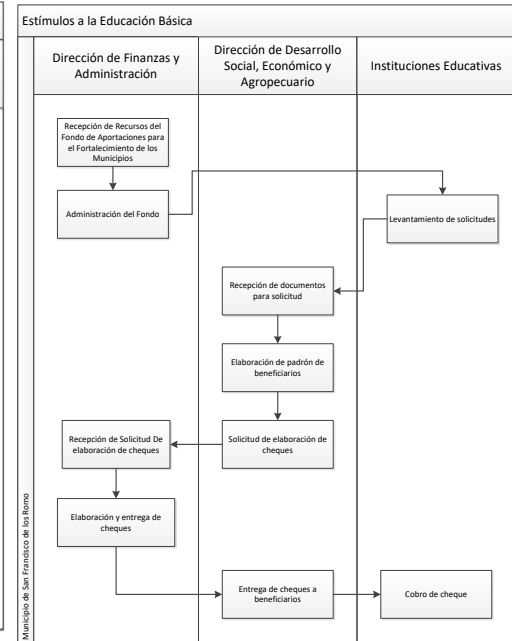
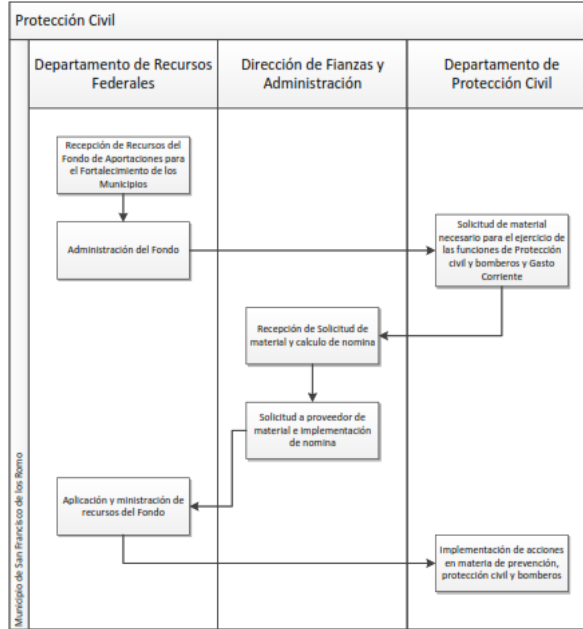
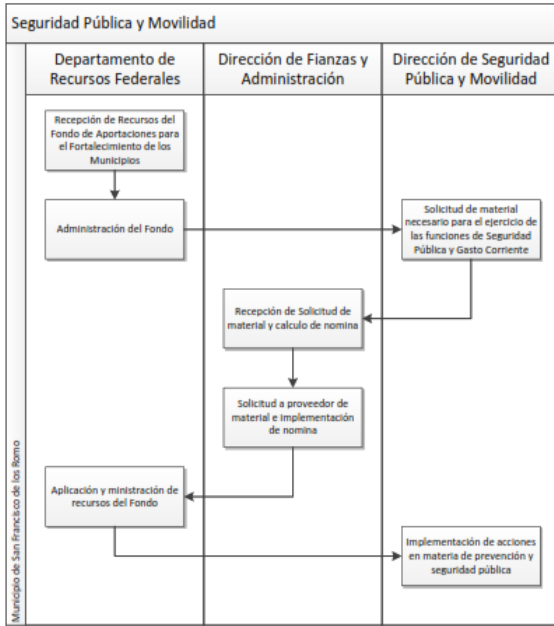
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
No se cuenta con esta información ya que los beneficiarios del Fondo son unidades administrativas del Municipio, por lo tanto no se puede definir esta información.																	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"





EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$15,758,847.65	Gastos de Operación Directos
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$1,043,910.90	Gastos de Operación Directos
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$4,520,282.81	Gastos de Operación Directos
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,180,331.53	Gastos de Operación Directos
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,821,390.83	Gastos de Operación Directos
	1600	PREVENCIONES	\$0.00	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	
	Subtotal de capítulo 1000		\$32,324,763.72	Gastos de Operación Directos
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$688,723.99	Gastos de Operación Directos
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$145,032.48	Gastos de Operación Directos
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$779.52	Gastos de Operación Directos
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,578,161.37	Gastos de Operación Directos
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,317,977.62	Gastos de Operación Directos
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,774,844.07	Gastos de Operación Directos
	Subtotal de capítulo 2000		\$8,505,519.05	Gastos de Operación Directos
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$531,182.79	Gastos de Operación Directos
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$26,401.60	Gastos de Operación Directos
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$536,224.81	Gastos de Operación Directos
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,250,155.74	Gastos en Mantenimiento
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$87,661.20	Gastos de Operación Directos
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$424,133.44	Gastos en Mantenimiento
	Subtotal de capítulo 3000		\$3,855,759.58	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$2,017,800.00	Gastos de Operación Directos
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
	4800	DONATIVOS	\$0.00	
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00		
	Subtotal de capítulo 4000		\$2,017,800.00	
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$262,704.50	Gastos en Capital
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00		
	Subtotal de capítulo 5000		\$262,704.50	
6000: Obras públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	
	Subtotal capítulo 6000		\$0.00	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. en caso de que una partida no aplique elegir la opción "no aplica".				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos	\$44,029,553.17	Según lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2022		
Gastos de operación indirectos	\$0.00			
Gastos en mantenimiento	\$2,674,289.18	Según lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2022		
Gastos en capital	\$262,704.50	Según lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2022		
Gasto total	\$46,703,842.35	Según lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2022		
Gastos unitarios	\$11,675,960.58			

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Se implementaron mejoras en el área de recaudación como extender los días y horarios de atención en el área de ingresos, el recorrido de la unidad móvil fue más extenso y estas acciones hicieron que rebasáramos los ingresos proyectados.	Anual	65.12	66.05	101.42	Reporte SRFT
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	-32.31	-38.85	-38.85	Reporte SRFT
	Índice de Dependencia Financiera	Anual	1.121	1.12134	184.55	Reporte SRFT
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Anual	100	100	100	Reporte SRFT
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Anual	100	100	100	Reporte SRFT

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024



San Francisco de los Romo, Ags., a 16 de junio de 2023

Posicionamiento Institucional

La **Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario** expresa su pleno respaldo y satisfacción con los recursos transferidos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2022. Este apoyo financiero ha sido fundamental para impulsar el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra comunidad, permitiéndonos llevar a cabo una serie de proyectos y programas que impactan directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Valoramos profundamente el compromiso del Gobierno Federal y Estatal al asignar estos recursos, que nos han otorgado la capacidad de fortalecer diversos ámbitos de nuestra administración y mejorar la oferta de servicios públicos en nuestra localidad. A través de la asignación transparente y efectiva de los fondos de FORTAMUN, hemos logrado alcanzar objetivos significativos que han marcado una diferencia tangible en la vida de nuestros habitantes.

Nos comprometemos a seguir trabajando en estrecha colaboración con la comunidad y las instancias correspondientes para garantizar que los fondos asignados se utilicen de manera óptima y estratégica, generando un impacto positivo y sostenible en nuestro municipio. Reconocemos la importancia de FORTAMUN como un catalizador para el fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo integral de nuestras comunidades. Agradecemos sinceramente esta colaboración y reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando en conjunto para impulsar un crecimiento sostenible, la equidad y el bienestar de todos los ciudadanos que conforman nuestro municipio.

Atentamente




Lic. **Claudia Leticia García González**
Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del
Municipio de San Francisco de los Romo

Av. Decreto 30 de Enero #503, Fracc. San José de Buenavista,
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206

www.sanfranciscodelosromo.gob.mx

San Francisco de los Romo, Ags., a 16 de junio de 2023



Posicionamiento Institucional

La **Departamento de Protección Civil** expresa su pleno respaldo y satisfacción con los recursos transferidos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2022. Este apoyo financiero ha sido fundamental para impulsar el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra comunidad, permitiéndonos llevar a cabo una serie de proyectos y programas que impactan directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Valoramos profundamente el compromiso del Gobierno Federal y Estatal al asignar estos recursos, que nos han otorgado la capacidad de fortalecer diversos ámbitos de nuestra administración y mejorar la oferta de servicios públicos en nuestra localidad. A través de la asignación transparente y efectiva de los fondos de FORTAMUN, hemos logrado alcanzar objetivos significativos que han marcado una diferencia tangible en la vida de nuestros habitantes.

Nos comprometemos a seguir trabajando en estrecha colaboración con la comunidad y las instancias correspondientes para garantizar que los fondos asignados se utilicen de manera óptima y estratégica, generando un impacto positivo y sostenible en nuestro municipio.

Reconocemos la importancia de FORTAMUN como un catalizador para el fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo integral de nuestras comunidades. Agradecemos sinceramente esta colaboración y reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando en conjunto para impulsar un crecimiento sostenible, la equidad y el bienestar de todos los ciudadanos que conforman nuestro municipio.

Atentamente

TUM. Samuel Frausto Vazquez
Jefe del Departamento de Protección Civil del
Municipio de San Francisco de los Romo

C.C. ARCHIVO

Benito Juárez S/N, Unión Ganadera
San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (449) 363 9059

www.sanfranciscodelosromo.gob.mx

 Dirección de
**SEGURIDAD PÚBLICA
Y MOVILIDAD MUNICIPAL**

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024



San Francisco de los Romo, Ags., a 16 de junio de 2023


Posicionamiento Institucional

La **Dirección de Seguridad Pública y Movilidad** expresa su pleno respaldo y satisfacción con los recursos transferidos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2022. Este apoyo financiero ha sido fundamental para impulsar el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra comunidad, permitiéndonos llevar a cabo una serie de proyectos y programas que impactan directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Valoramos profundamente el compromiso del Gobierno Federal y Estatal al asignar estos recursos, que nos han otorgado la capacidad de fortalecer diversos ámbitos de nuestra administración y mejorar la oferta de servicios públicos en nuestra localidad. A través de la asignación transparente y efectiva de los fondos de FORTAMUN, hemos logrado alcanzar objetivos significativos que han marcado una diferencia tangible en la vida de nuestros habitantes.

Nos comprometemos a seguir trabajando en estrecha colaboración con la comunidad y las instancias correspondientes para garantizar que los fondos asignados se utilicen de manera óptima y estratégica, generando un impacto positivo y sostenible en nuestro municipio. Reconocemos la importancia de FORTAMUN como un catalizador para el fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo integral de nuestras comunidades. Agradecemos sinceramente esta colaboración y reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando en conjunto para impulsar un crecimiento sostenible, la equidad y el bienestar de todos los ciudadanos que conforman nuestro municipio.

A T E N T A M E N T E
"DISCIPLINA-RESPONSABILIDAD-HONRADEZ-LEALTAD"


LIC. EN EDU. JUAN CARLOS ORTIZ ROMO
OFICIAL DE POLICÍA ESTATAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

c.c.p. Archivo

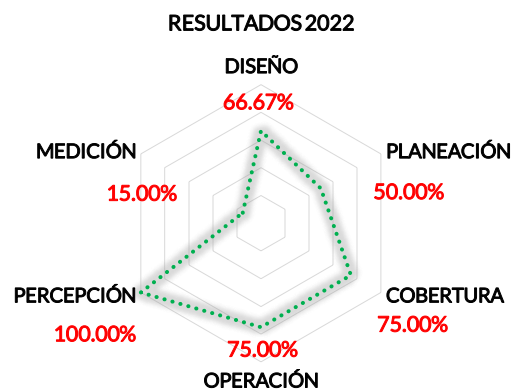
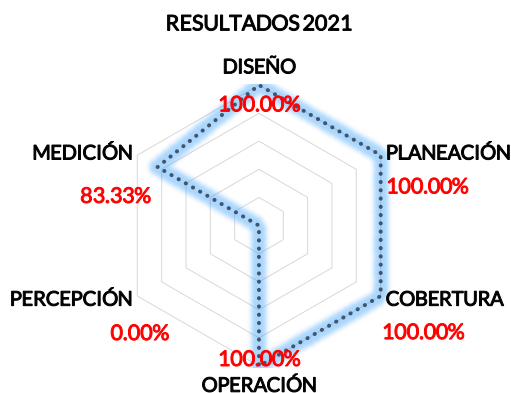
Prol. Naranja #304, Cerrada San Francisco de los Romo,
San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 967 4208



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"

COMPARACIÓN DEL AVANCE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022

Temas Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)	Comportamiento
Diseño	100.00%	66.67%	Descendente
Planeación	100.00%	50.00%	Descendente
Cobertura	100.00%	75.00%	Descendente
Operación	100.00%	75.00%	Descendente
Percepción	0.00%	100.00%	Ascendente
Medición	83.33%	15.00%	Descendente
Global	95.31%	60.29%	Descendente



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un comportamiento descendente en la evaluación.